



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 210/2016
Número de resolución: 129 R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO “CONOCE EL SACROMONTE”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto expediente *número 210/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios para la realización del Programa educativo “Conoce el Sacromonte”** y teniendo en cuenta el informe elaborado por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación, de fecha 20 de abril de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Servicio de Educación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por la única proposición presentada:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACION
1ª Y ÚNICA VEREA SERVICIOS CULTURALES EDUCATIVOS Y TURÍSTICOS S.C.A.	6 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios para la realización del Programa educativo “Conoce el Sacromonte”, a la mercantil VEREA SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y TURÍSTICOS S.C.A.,** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidos en su oferta y por un precio de 6,36 € niño/a al que corresponde por IVA la cuantía de 0,64 € niño/a, totalizándose la oferta en **7 € niño/a.**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 210/2016
Número de resolución: 129 R/2016**

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 24 de mayo de 2017

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León